

Sunchales, 2 de julio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2309 / 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1996/10, que en su art. 2° desafecta del uso público una fracción de terreno que forma parte de calle Antártida Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que la porción de terreno mencionada no resulta de utilidad pública y que por lo tanto su desafectación no repercutirá negativamente en el desarrollo urbanístico de la ciudad;

Que el terreno en cuestión que forma parte de calle Antártida Argentina y linda al norte con calle Vélez Sársfield, al oeste y sur con el Lote 8 de la manzana 8 de la Sección XIV, y al este con los terrenos propiedad de Vialidad Nacional, en el pasaje "Vicente Chente Cipolatti", a la vera de la Ruta Nacional N° 34, tiene las siguientes dimensiones: 10,07 mt. en el lado Sur, 19,37 mt. en su lado Oeste, 10,76 mt. en el lado Norte y 16,57 mt. en el lado Este; encerrando una superficie total de 179,72 m2 según el plano de mensura en trámite;

Que la Ordenanza N° 1996/2010 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos pertinentes que posibiliten la transferencia de esta fracción de terreno desafectada del Dominio Público;

Que la Sra. María Teresa Chiosso de Gilli ha manifestado su intención de adquirir el terreno mediante nota incorporada como anexo en el artículo 8° de la Ordenanza N° 1996/2010;

Que se ha contratado a un corredor inmobiliario para que realice una nueva tasación del terreno con el objeto de proceder a la venta del inmueble y de acuerdo a su evaluación el precio de venta promedio, entre el valor máximo y mínimo, es \$ 79.200,00 (pesos setenta y nueve mil doscientos);

Que los precios establecidos en la tasación son acertados de acuerdo a las previsiones realizadas por profesionales técnicos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales con incumbencia en la tasación de inmuebles y propiedades;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2309 / 2013

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa a la Sra. María Teresa Chiosso de Gilli de una fracción de terreno que forma parte de calle Antártida Argentina y que linda al Norte con calle Vélez Sarsfield, al Oeste y Sur con el lote 8 de la manzana 8 de la Sección XIV, y al este con los terrenos propiedad de Vialidad Nacional adyacentes a la Ruta Nacional N° 34, cuyo plano de mensura se encuentra en trámite.-

Art. 2º) Dispónese que el lote que se transfiera será anexado al lindero oeste, propiedad de la Sra. María Teresa Chiosso de Gilli y **no podrá ser transferido en forma independiente.-**

Art. 3º) Establécese para el lote descripto anteriormente un F.O.S. de 0,40 y la altura máxima de edificación será la establecida mediante Ordenanza N° 1995/10, art. 1º - 11.3.-

Art. 4º) Determínase que la venta se realiza por un monto de \$ 79.200 (pesos setenta y nueve mil doscientos) de acuerdo a la última tasación realizada el 17 de Febrero de 2013 con el aval de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según notas que se adjuntan.-

Art. 5º) Dispónese que esta adquisición deberá ser abonada de contado, en un solo pago que deberá ocurrir dentro de los 15 días de promulgada la Ordenanza que autoriza esta transacción.-

Art. 6º) Déjense sin efecto los artículos 4º y 5º de la Ordenanza 1996/2010.-

Art. 7º) Dispónese que los fondos obtenidos por la venta del inmueble mencionado se incorporarán al cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal vigente mediante las partidas correspondientes.-

Art. 8º) Establécese que la totalidad del producido que se obtenga de la venta, será destinado a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas de interés social, los cuales serán administrados por el Instituto Municipal de la Vivienda mediante el Proyecto de Ordenanza correspondiente.-

Art. 9º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.-



Sunchales, 27 de Junio de 2013

Ref.: Proyecto de Ordenanzas Desafectación del espacio público y posterior venta de sectores de las Calles Antártida Argentina y Rivadavia”.

Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Sunchales
S / D

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el propósito de responder la Nota enviada por ese cuerpo Legislativo con fecha 14 de junio de 2013 donde nos solicitan dos cotizaciones adicionales para validar el precio que se ha estipulado para los sectores de las calles Antártida Argentina y Rivadavia que serán desafectadas del uso público para una venta posterior.

Al respecto informamos que las tasaciones de inmuebles tiene validez si son realizadas por profesionales de la Construcción (Ingenieros civiles, en Construcción , Arquitectos) o por Corredores Inmobiliarios como el titular de la Inmobiliario Cagliero que realizó por nuestro encargo la tasación de los sectores de las calles que se pretenden desafectar para uso público . Sin generalizar pero la mayoría de las Inmobiliarias de nuestra ciudad cuenta como titulares a Martilleros Públicos que no tienen incumbencia en la tasación de inmuebles.

El precio consignado por el Corredor Inmobiliario está de acuerdo a las previsiones que los profesionales de la construcción que dependen de la Secretaría de Obras Públicas han determinado para estos sectores por lo que consideramos que solicitar otras cotizaciones serán erogaciones no necesarias y no aportarán mayor claridad a este acto administrativo.

Por todo lo expuesto solicitamos a Uds. que considere certeras la tasación realizada sobre el Sector de la calle Antártida Argentina y el sector de la calle Rivadavia .

Sin otro particular saludamos a Uds. Con nmi mayor consideración y estima


DANIEL LISOWIEC
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sunchales



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Av. Belgrano 103 - S2322ATA Sunchales
Santa Fe - Argentina - Telefax (03493) 425500

intendencia@sunchales.gov.ar
www.sunchales.gov.ar



SUNCHALES, 17 de Febrero de 2013

Al Intendente de la Ciudad de SUNCHALES
Sr Ezequiel BOLATTI

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la tasación del inmueble parte de calle Antártida Argentina de esta ciudad e identificada con el Número de Partida Inmobiliaria 08-11-00-920127/0000, el mismo posee una superficie de 179,72m2.

Detalle:

Superficie 180m2 entre \$430 y \$450 el m2.....Valor terreno entre \$77.400 y \$81.000

VALOR TOTAL: entre \$77.400 y \$81.000

Sin otro particular salúdole muy atentamente.

| | |
|----------------------------|----|
| ENTRADA | |
| 4322014 | |
| FECHA | Nº |
| 19 FEB 2013 | |
| HORA: 1030 | |
| MUNICIPALIDAD SUNCHALES | |

Alejandro CAGLIERO
Martillero Público y Corredor Inmobiliario
Mat. Prov. Nº 338

*Base a los Ares pertinentes
19/02/13*

EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

Zeballos 457 - Tel.: (03493) 420846 .- info@inmobiliariacagliero.com - 2322 Sunchales
www.inmobiliariacagliero.com

